



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1176/2018
-Modificación Ordenanza 1172/17-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza N° 1172/17, nota del ejecutivo municipal con fecha 01 de marzo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la nota del visto, el poder ejecutivo municipal solicita se evalúe la redacción de la Ordenanza N°1172/17- Tasas Retributivas de Servicios – Título: Tasa sobre el comercio en la vía pública – Artículo 15º Inc. B., dicho pedido se debe a que se estipula el cobro de forma mensual, siendo que anteriormente se cobraba de forma anual;

Que el cuerpo evaluó dicha solicitud y modificó la ordenanza, según despacho de comisión con fecha 13 de marzo 2018;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 15º Inc B, de la Ordenanza 1172/17 - Tasas Retributivas de Servicios, y quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15:

- b) de forma mensual para cada rubro de acuerdo al siguiente detalle*
1. *Con Infraestructura.....1200mm*
2. *Sin infraestructura.....840mm*

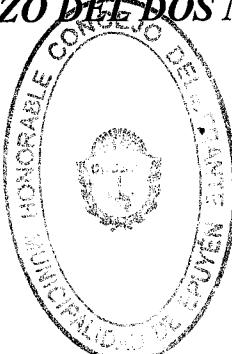
Zona privilegiada (acceso a la ruta 40 y Parque Municipal Puerto Bonito)

- 3. Con Infraestructura.....1250mm
4. Sin infraestructura.....890mm”*

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Capurro
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén